

	<b>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-MO-09</b>	
	<b>NO EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 15/05/2018

San Juan de Pasto, enero de 2026

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (RESOLUCION 004 DEL 13 DE ENERO DE 2026), DEBIDAMENTE FACULTADA, Y,**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

**ACREDITA:**

Que la actividad transitoria a contratar con la señora **DIANA MARCELA BONILLA CANIZALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.759.787, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa para dar soporte a la Asamblea Departamental de Nariño, en temas relacionados con la gestión documental y la digitalización de documentos aplicando la Normatividad Vigente por el Archivo General de la Nación y las directrices impartidas por la Corporación en esta materia.

Que la presente contratación, es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Asamblea Departamental de Nariño, no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.



**ANDREA FOLLECO RODRIGUEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL**

Proyecto. Marcela Rosero – Contratista de Apoyo